REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Secretaría Comunal Planificación

DECRETO Nº 225 /

PARRAL, 19 de abril de 2011

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 18 de abril de 2011, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE,** la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2011 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M$
215-22-04-999-000 (4-1-1)	OTROS	M$	400
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M$	400
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M$
215-22-09-999-000 (4-1-1)	OTROS	M$	400
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M$	400

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/VTO/pgf
Distribución:
1) Sres. Contraloría General de la República (2)
2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
5) Sres. Gobernacion Provincial
6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
7) Tesoreria Municipal de Parral
8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
10) Depto. de Obras, Municipalidad de Parral
11) Jefe Personal, Municipalidad de Parral
12) Archivo Municipalidad de Parral